



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

Dispone pago a proveedor que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

CHILE CHICO , 01 de Junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el servicio para la instalación y mantención de bomba de agua del sistema de impulsión de agua potable del Complejo Fronterizo Jeinimeni; según consta en solicitud de adquisición N° 26 de fecha 12 de mayo de 2023, de Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni.

2°.- La orden de compra manual N° 23, de fecha 12 de mayo de 2023, emitida por Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni, al proveedor Luis Emilio Azocar Fernández, RUT: 10.364.899-8, por la cantidad de \$ 45.000, iva incluido.

3°.- Que según consta de la factura n° 7 del proveedor que se anexa a la presente Resolución Exenta, el monto de la contratación no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se ha contratado el servicio fuera del sistema de compras públicas.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al proveedor que se indica los montos que se señalan:

N°	Proveedor	Factura N°	Monto
1	Luis Emilio Azocar Fernández RUT: 10.364.899-8	07.-	\$45.000.-

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación; 4.01.22.899 "Otros Servicios Generales" Administración de Complejos Fronterizos; del presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.



Cristobal Eduardo Barceló Veas
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera



01/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TXBEhJtousYJyHA5AcrjCw==

IAD/vvt

ID DOC : 20166495

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos